

Agroindustrial Fruta de la Pasión C Ltda



AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AGROINDUSTRIAL FRUTA DE
LA PASION C.LTDA.-----

CUANTIA: S/.210'000.000,00.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador el
día de hoy, TRES DE OCTUBRE DE MIL

*3 Oct 77
#80*

NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ante mí ABOGADO
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular
TRIGESIMO, de este cantón comparece el señor
JOSE MIGUEL AGUILAR MORA, quien declara ser de
estado civil casado, de profesión Ingeniero
Comercial, en su calidad de GERENTE de la
compañia AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION
C.LTDA., como lo justifica con la copia de su
nombramiento, que legalmente aceptado e inscrito
acompaña para legitimar su intervención. El
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de
conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto
y resultado de esta escritura de AUMENTO DE
CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden como queda
expresado; y, con amplia y entera libertad,

José Miguel Aguilar Mora. Gerente

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.

CLAUSULA: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el INGENIERO JOSE MIGUEL AGUILAR MORA a nombre y representación de la compañía AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA., en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento y certificación correspondiente, que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete, cuya copia certificada del Acta se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- CLAUSULA: SEGUNDA:

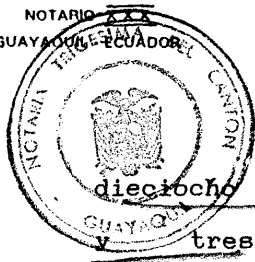
ANTECEDENTES.- A) Con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, se otorgó la escritura Pública de Constitución de la Compañía Agroindustrial Fruta de la Pasión C.Ltda., la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo con fecha

19
25 agosto 1977

31 Dic/82
30899
AM Quevedo
18 Feb 83

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO
GUAYAS



dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta
y tres. En sesión de Junta General

Extraordinaria de Socios de fecha veinticinco
de Agosto de mil novecientos noventa y siete
resolvió aumentar el capital social de la
compañía, ~~cambiar el~~ domicilio de la misma y
consiguientemente reformar su Estatuto Social y
autorizar al Gerente de la misma para que
otorgue y suscriba la correspondiente Escritura
Pública en los términos establecidos en dicha
Junta General Extraordinaria que se agrega e
incorpora a la presente Escritura Pública como
documento habilitante.- CLAUSULA: TERCERA:

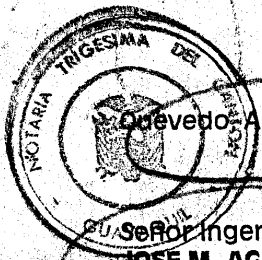
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en
la cláusula anterior, el compareciente INGENIERO
JOSE MIGUEL AGUILAR MORA, por los derechos que
representa de la compañía Agroindustrial Fruta de
la Pasión C.Ltda., en su calidad de Gerente,
declara: UNO) Que el capital social de su
representada ha sido aumentado en la cantidad
de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante
la suscripción de VEINTIUN MIL nuevas
participaciones acumulativas e indivisibles de
DIEZ MIL SUCRES cada una, de manera que el
nuevo capital social de la misma es de
DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido
en veintidós mil participaciones acumulativas e
indivisibles de DIEZ MIL SUCRES cada una de

VINCENZINI
AYCART
MORA
30 JUN 1980

declaración

cambio de domicilio

ellas; y, que las VEINTIUN MIL nuevas participaciones acumulativas e indivisibles de DIEZ MIL SUCRES cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Agroindustrial Fruta de la Pasión C.Ltda., de fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete. DOS) Que el nuevo domicilio de la compañía será la ciudad de Guayaquil; TRES) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los Artículos Tercero y Quinto del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete; CUATRO) Se deja constancia que todos los socios de la Compañía Agroindustrial Fruta de la Pasión C.Ltda., son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Firmado) ABOGADA DORA SOTOMAYOR de VERDESOTO. Registro Profesional número seis mil doscientos noventa. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leida esta escritura de principio a fin, por mi el



Quevedo, Abril 22 de 1.997

Señor Ingeniero
JOSE M. AGUILAR MORA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Agro Industrial Fruta de la Pasión C. Ltda., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE**, por el lapso de **CINCO AÑOS** de conformidad con los Estatutos.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 31 de Diciembre de 1.982 por el Ab. Pierto G. Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo el 18 de Febrero de 1.983.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

Carmen D. Mora de Aguilar
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO:

Ing. José Aguilar Mora
GERENTE

Certifico: Que el nombramiento precedente queda inscrito bajo el # 80 en el Registro Mercantil y anotado al # 2960 del Libro Repertorio en esta fecha.- Quevedo, Agosto 1 de 1997



ADMINISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUEVEDO

Hugo S. Cabelas Moncayo

*Abul 22.97
Agosto 1 1997
José M. Aguilar Mora
Ingeniero*

*H&D
31/08/97
18 Feb 93*

*PIERTO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30
CANTÓN GUAYAQUIL*

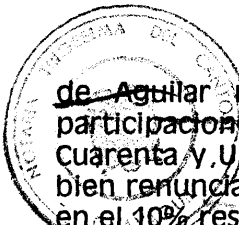


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA.,
CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía situadas en el kilómetro 10 1/2 de la Vía Guayaquil-Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Agroindustrial Fruta de la Pasión C. Ltda., bajo la presidencia de la señora Carmen Dolores Mora de Aguilar, propietaria de trescientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una y con la asistencia del socio Ing. José M. Aguilar Mora, propietario de 700 participaciones sociales de diez mil sucres cada una, quién actúa en calidad de Gerente-Secretario. En este estado la señora Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quorum estatutario y legal. Cumplido el cual la Secretaría informa que están presentes los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de Diez Millones de Sucres. La señora Presidenta consulta a los socios si aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria a lo que por unanimidad manifiestan estar de acuerdo con el asunto a tratarse en la orden del día que contiene sus partes que son: 1) Aumento de Capital, 2) Cambio de Domicilio, y 3) Reforma de Estatutos. Leída la orden del día que es aprobada por unanimidad, luego de lo cual se procede al estudio de la misma, concediéndose la palabra al señor Gerente-Secretario, Ing. José M. Aguilar Mora, quién expresa: 1) En lo que se refiere al aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que es necesario elevar el mismo hasta la suma DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, tomando en cuenta que el Capital actual de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en el aumento que sugiere es de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, a fin de facilitar las operaciones y el desenvolvimiento de la compañía en sus diferentes actividades, debiéndose reformar en tal sentido el Estatuto Social de conformidad con la Ley.- Al respecto interviene la señora Carmen Dolores Mora de Aguilar, quién manifiesta que actualmente posee el 30% del capital social de la compañía que es de Diez Millones de Sucres, ó sea de que ella posee la suma de Tres Millones de Sucres en participaciones sociales de Diez Mil Sucres cada una, agrega que es de su voluntad participar en el presente aumento de capital pero únicamente con Cuatro Mil Cien participaciones de Diez Mil sucres cada una, esto es la suma de Cuarenta y Un Millones de Sucres, para alcanzar un total de Cuarenta y Cuatro Millones de Sucres, equivalente al 20% del nuevo capital social de la compañía sugerido por el señor Gerente de la misma que quedaría establecido en Doscientos Veinte Millones de Sucres. La señora Carmen Dolores Mora

300
700
1000
220
4.100 particip.
x 10. c.u.

PIERO G. AYCAR
NOTARIO 30
VINCENZI
BOGOTÁ



41'000.000

de Aguilar manifiesta además que suscribe y paga sus nuevas participaciones sociales con dinero efectivo esto es la suma de Cuarenta y Un Millones de Sucres; y, finalmente, agrega que, tiene a bien renunciar en forma voluntaria y expresa su derecho a participar en el 10% restante que le corresponde, renuncia que la efectúa con el fin de que el socio señor Ing. José M. Aguilar M., pueda tomar para sí dicho aumento que expresamente renuncia a su favor. En vista de lo manifestado por la señora Carmen D. Mora Aguilar el Ing. José M. Aguilar Mora, manifiesta que procede a suscribir y pagar Dieciséis Mil Novecientas participaciones sociales de Diez Mil Sucres cada una, esto es la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES que incluye el porcentaje renunciado por la señora Carmen D. Mora de Aguilar y que suscribe y paga en dinero efectivo de tal manera que sus participación total con el nuevo aumento alcanza la suma de Ciento Setenta y Seis Millones de Sucres, equivalentes al 80% del nuevo capital social de la compañía que será de Doscientos Veinte Millones de Sucres. La sala resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía en los términos sugeridos por el señor Gerente, tomando en cuenta las manifestaciones y participación de cada uno de los socios.- Seguidamente la Junta General Extraordinaria de Socios procede a la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en la parte pertinente al Capital Social de la misma de manera que el nuevo texto del Artículo Quinto que trata del Capital Social tendrá el siguiente texto: " Artículo Quinto : Del Capital.- El Capital Social de la Compañía es de Doscientos Veinte Millones de Sucres dividido en Veintidos Mil participaciones sociales acumulativas e indivisibles de Diez Mil sucres cada una numeradas del 00001 al 22000, capital que podrá ser aumentado o disminuído por la Junta General de Socios" .- La Junta General Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad el nuevo texto del Artículo Quinto, luego de lo cual la sala pasa a considerar el segundo punto de la orden del día, esto es, el Cambio de Domicilio.- Interviene nuevamente el señor Gerente de la compañía, quién expresa que es necesario modificar el domicilio de la compañía que actualmente está establecido en la ciudad de Quevedo para ubicarlo en la ciudad de Guayaquil y que es necesario que la Junta General modifique el Artículo pertinente del Estatuto Social.- La Junta acepta que por unanimidad esta sugerencia, en razón de lo cual, se aprueba el cambio de domicilio y se procede a modificar el "Artículo Tercero: DOMICILIO.- La compañía tendrá como su domicilio la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pero podrá establecer Agencias o Sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero".- Finalmente, la Junta General Extraordinaria de socios resuelve por unanimidad autorizar al señor Gerente de la Compañía para que intervenga en la suscripción de la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reforma de Estatutos, Aumento de Capital y Cambio de Domicilio de la

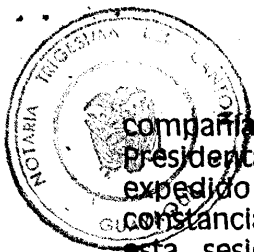
000

4.100

16900

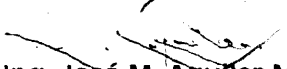
Ami

PIERO G. AYCAPI VINCENZINI
NOTARIO 30



compañía conforme a lo resuelto por la misma.- Finalmente, la señora Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente del Acta de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de esta obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) La lista de los asistentes con el número de participaciones que representan; y, b) Copia certificada del Acta de esta Junta por el Secretario de la misma.- No habiendo otro asunto que tratar la señora Presidenta declara concluida la presente Junta siendo las 10 horas del veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete y concede un receso de veinte minutos para que la Secretaría proceda a la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta el acta es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los socios intervinientes, esto es, los señores Carmen Dolores Mora de Aguilar e Ing. José M. Aguilar Mora, Presidente y Gerente-Secretario en su orden que certifica.-


Carmen D. Mora de Aguilar
PRESIDENTA


Ing. José M. Aguilar M.
GERENTE-SECRETARIO

PIERO G. AYCAR
NOTARIO 30
VINCENZINI
GUAYAS

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA. -

Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy Fé. 0.8

AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA.

Ing. Com. JOSE MIGUEL AGUILAR MORA.

G E R E N T E.

C.C. 080013646-7

C.V. 006-105

AB. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO

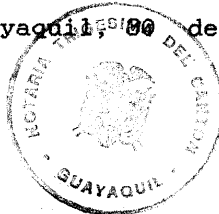
SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA., celebrada ante mí el 31 de Diciembre de 1982, he tomado Nota de la escritura del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 30 de Enero de 1998.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



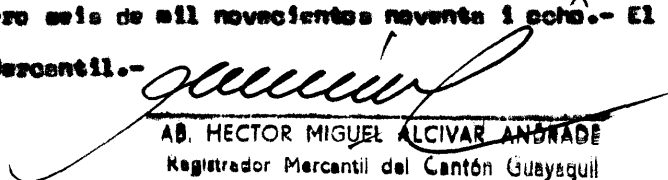
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto he tomado Nota de la Aprobación, mediante Resolución No. 97-2-1-1- 0005831, dictada el 30 de Diciembre de 1997, por el Intendente de Compañías, al margen de la matriz de, del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 30 de Enero de 1998.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

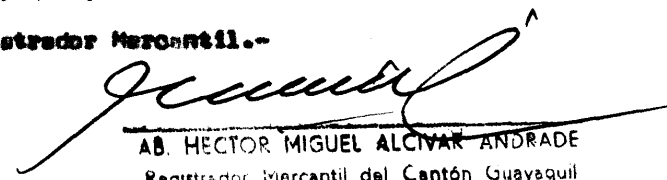


CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97-2-1-1-0005831, dictada el 30 de Diciembre de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Quito a la de Guayaquil, EL AUMENTO DE CAPITAL Y

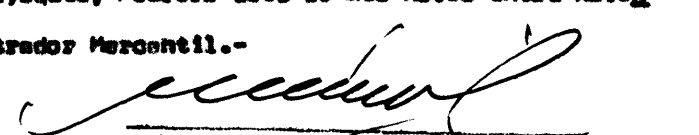
LA REFORMA DE ESTATUTOS DE AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA., de fojas 1.721 a 1.732, número 164 del Registro Industrial y anotada bajo el número 3.917 del Repertorio.- Guayaquil, febrero seis de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

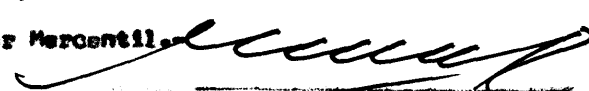
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, febrero seis de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de la Cámara de Industrias de Guayaquil de AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA.- Guayaquil, febrero seis de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho bajo el número 64, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, febrero seis de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

